



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD  
Aguaray

RESOLUCION N° 2590 - 025

Aguaray (S); 19 DIC 2025

## VISTO:

Ley N° 7.936 - Carta Orgánica del Municipio de Aguaray, Ley N° 6068 - Estatuto del Empleado Municipal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Intendente Municipal conforme lo dispone el Estatuto del Empleado Público - Ley 6.068 Cap. VII – Art. 40 de “*El agente Municipal de carácter de Personal Permanente tiene derecho a iguales oportunidades para cubrir cada una de las categorías que integran los respectivos agrupamientos, a las que podrá ascender en la forma que determine el Escalafón*”, consecuentemente es quien se encuentra habilitado para otorgar dicho derecho al personal que hubiere obtenido su función por decisión del Ejecutivo Municipal.-

Que, el Ejecutivo Municipal considera que el Agente Municipal **PERALES JULIO ARGENTINO, L.P. N° 503**, reúne las condiciones requeridas por dicho Estatuto, por lo que se re-categorizara al mismo.-

Que por lo expuesto precedentemente es que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

## POR ELLO:

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACTULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-**

## RESUELVE

**Art. N° 1. INCREMENTAR** de categoría de Revista N° 18 a Categoría de Revista N° 20, a partir del mes de Diciembre del 2.025, al agente municipal **PERALES JULIO ARGENTINO, L.P. N° 503**, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Empleado Municipal - Ley 6068 – Cap. VII – Art. 40.-

**Art. N°2. DEJAR** sin efectos cualquier otra Resolución Municipal que se oponga a la presente.-

**Art. N°3. DAR** copias a las siguientes oficinas: Mesa de Entrada, RRHH, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a los interesados a los fines que correspondan.-

**Art. N°4.** La presente resolución será refrendada por el Secretario con Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art. N°5.** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Sandra E. Fernandez  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray

**Dirección de Recursos  
Humanos**



GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray  
**A CARGO DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL**

JUAN MANUEL DE JUANINI  
DIR. RRHH

